



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014003011-2016-00306-00
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COAFIN"
Demandado	VIRGINIA DEL CARMEN VELASCO OÑORO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud reconocer personería al Dr. RAFAEL JUAN DIEGO DONADO HENRIQUEZ, como abogado de la parte demandada Sra. VIRGINIA DEL CARMEN VELASCO OÑORO.
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla noviembre 24 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa que se encuentra anexo al expediente solicitud de la parte demandada, donde solicita se le reconozca personería al Dr. RAFAEL JUAN DIEGO DONADO HENRIQUEZ.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1-) TENGASE al Dr. RAFAEL JUAN DIEGO DONADO HENRIQUEZ, con C. C. No.72'151.760., y T.P.No.263.106., del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandada Sra. VIRGINIA DEL CARMEN VELASQUEZ OÑORO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.-) HAGASELE llegar de manera virtual, al Dr. RAFAEL JUAN DIEGO DONADO HENRIQUEZ, identificado con C. C. No.72'151.760 y TP No.263.106., relación de títulos judiciales descontados a la parte demandada Sra. VIRGINIA DEL CARMEN VELASQUEZ OÑORO., identificada con C C. No.22'500.119., de la manera como solicitdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 118

Hoy noviembre 25 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO